

“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

Tlalmanalco, Estado de México a 12 de Agosto de 2022

**DEPENDENCIA:** TESORERÍA SMDIF

**ASUNTO:** El que se indica

**A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me permito hacer constar que tras haber realizado un análisis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo dispuesto por los artículos 46, 47 y 51; se realiza aclaración en lo que se refiere al reactivo que se detalla a continuación:

**D.4.3. Publica los Programas y Proyectos de Inversión.**

Se hace la aclaración de que los programas y proyectos de inversión son las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles; por lo que, por lo anteriormente narrado se advierte que no resulta aplicable el presente reactivo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalmanalco, toda vez que no se generan los Programas y Proyectos de Inversión.

**ATENTAMENTE**

  
**C.P. MA. JUDITH CARMONA PADILLA**  
**TESORERA DEL SMDIF**

